

LA PLATA, **5 DIC. 2016**

VISTO el expediente N° 22400-35737/16, por el cual se propicia la renuncia de Guillermo Horacio FONTAN al cargo de Director Provincial de Comercio de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería y la designación en el mencionado cargo de Gustavo Juan FUERTES, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1168/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que ha presentado la renuncia Guillermo Horacio FONTAN al cargo de Director Provincial de Comercio, a partir del 1° de noviembre de 2016, oportunamente designado mediante Decreto N° 469/16;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario citado precedentemente, no posee sumario nominado pendiente;

Que asimismo, se propicia la designación de Gustavo Juan FUERTES como Director Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, en el ámbito del Ministerio de Producción, a partir del 1° de noviembre de 2016;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir la citada designación, con objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente designación, con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el Director Provincial de Comercio es el responsable de organizar y mantener un registro ordenado de los mercados y canales de comercialización y distribución de bienes de consumo, elaborando informes sobre su funcionamiento, administración y otras características que contribuyan al conocimiento real del sector, diseñando estudios comparativos y elaborando informes relacionados con la situación comercial en el ámbito provincial, por lo cual resulta indispensable la designación de Gustavo Juan FUERTES, dado que de no efectivizarse la propuesta de designación, no sería posible ejecutar programas de control de acuerdo a las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción - Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería - a partir del 1º de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Guillermo Horacio FONTAN (DNI N° 13.423.625 – clase 1960) como Director Provincial de Comercio, designado oportunamente mediante Decreto N° 469/16.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción – de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, la designación como Director Provincial de Comercio, gestionada en el presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería -, la designación de Gustavo Juan FUERTES (DNI N° 14.723.329 – clase 1962) a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cargo de Director Provincial de Comercio, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, limitando su designación como Director de Contralor Comercial, oportunamente materializada mediante Decreto N° 941/16;

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1891

JOAQUÍN DE LA TORRE
MINISTRO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires